y por procurador sindico a Juan garzia capote a todos
los quales y a cada uno dellos mando su md. acepten
los dhos cargos y hagan la solemnidad acostum
brada y juren de guardar lo que son a su cargo ansi lo
mando su md del dho sr gouernador ante mi el escriuano
yo Jnmo. de Ulloa y Pres

Hieronymo Mazon

Juan Mimano

Ante mi

acuerdo para que baya a mrd
el Sr Alonso soler alcalde para
ciertas cosas que conbienen

En la uilla de fortuna en veinte y
nueue dias del mes de setiembre de
mill y seiscientos y treinta y
quatro años sus mrds de Hernando Cascales y Alonso
ler alcaldes hordinarios y Juan Venauente y Pº
Locano regidores concexo la yuntamiento estando
en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes
al bien comun y utilidad destas repuca dixe
ron que por quanto en esta uilla ay de presente
dos executores contra los vecinos della el uno
por parte del marques de la Rada y el otro por
el conuento de las monxas de la Ursula y
conuiene que para remedio desto y de traer
personas por alcaldes y demas oficiales de
este concexo elixidos por su Exa baya a la
uilla de madrid y a la ciudad de ballado lid
y a las demas partes que conbengan y
adonde esta y estubiere de presente el Exmo
Sr duque de maqueda mi Sr para rremedio